



BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO CONCURSO INTERNACIONAL DE COCINA CON IBÉRICO, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN A CONTINUACIÓN:

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente iniciativa corresponde a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., (en adelante Turismo de Salamanca), con CIF: A37400215 y domicilio en Plaza Mayor, 32. 2ª planta (37002 Salamanca).

2. FINALIDAD

El objeto del concurso es promover el uso de la carne de ibérico entre los profesionales de hostelería (tengan o no negocio) y los estudiantes de hostelería y restauración, premiando la mejor receta. Este concurso es estrictamente profesional y no está abierto a los cocineros amateur.

3. ÁMBITO

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, mayores de 18 años y que sean cocineros profesionales (con o sin negocio propio pero que puedan acreditar su situación laboral) o estudiantes de hostelería en cualquier escuela de Hostelería y/o Restauración, tanto pública como privada.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.- Ser mayor de edad.

2.- Ser profesional de cocina (con o sin negocio propio pero que puedan acreditar su situación laboral) o estudiante de hostelería.

Los interesados en participar deberán enviar a cocina@salamancaforoiberico.com, la receta y una foto de la misma, con la que desean participar en concurso indicando los siguientes datos: Nombre de la receta, nombre completo del concursante, DNI y número de teléfono de contacto. No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos indicados, o hayan sido presentadas fuera de plazo.

Todas las recetas deberán ser enviadas por el propio concursante a cocina@salamancaforoiberico.com

Cada participante explicará en su solicitud la receta que presenta en el concurso, detallando cantidades y método de elaboración. Sólo se admitirá una receta por cocinero.

El plazo para presentar solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y finalizará el 31 de enero de 2025.

5. DESARROLLO



Primera parte del concurso: Todas las propuestas recibidas por la organización dentro del plazo señalado y con los requisitos exigidos serán valoradas y calificadas por un jurado profesional formado por: cocinero o gastrónomo o prensa especializada quienes seleccionarán los 10 platos semifinalistas, en base a su originalidad, creatividad, presentación y elaboración.

Segunda parte del concurso: Una vez seleccionados los 10 semifinalistas, se pondrá la organización en contacto con ellos para notificarles su condición de semifinalistas del Quinto Concurso Internacional de Cocina con Ibérico. La aceptación de tal condición de semifinalista por parte de los concursantes, supondrá el compromiso de asistir la primera fase del concurso, que se desarrollará en Salamanca, el 24 de febrero de 2025, en La Casa de la Tierra (Cámara de Comercio de Salamanca), Plaza Sexmeros, 2. Salamanca y de donde saldrán los 4 finalistas que pasarán a la Final que tendrá lugar durante la celebración del V Foro Internacional del Ibérico en 2025. En caso de que el concursante seleccionado no pueda participar en la semifinal o en su caso en la final, se procederá a dar paso al concursante siguiente según el rango de puntuaciones.

Los 10 semifinalistas tendrán que elaborar durante la semifinal en Salamanca la receta presentada.

4 serán seleccionados para la final que se llevará a cabo en una de las jornadas del V Foro Internacional del Ibérico, donde elaborarán la receta presentada con la que se clasificaron y de entre ellas se elegirá la ganadora del concurso.

6. PREMIOS

Un jurado profesional compuesto por 5 miembros donde destacados cocineros, gastrónomos y prensa especializada de ámbito nacional determinará el ganador final.

Los premios serán: para el ganador, un importe de 5.000,00€ y para el segundo clasificado, un importe de 2.000,00 €.

7. IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que los participantes que resulten semifinalistas y finalistas de este concurso promocional autorizan expresamente a Turismo de Salamanca, a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre completo, apellido, fotografías y, en general, todos aquellos datos que pudieran requerirse para la difusión de esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna aparte de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

8. DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que



respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos en relación con el tratamiento de los datos personales facilitados para la participación en el Concurso Internacional de Cocina con Ibérico.

Responsables del tratamiento:

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U.

PLAZA MAYOR, 32, 37002 - SALAMANCA

Teléfono: 923 27 24 08

Mail de contacto: sociedad@turismodesalamanca.com

Finalidad del tratamiento de los datos y plazo de conservación:

Los datos facilitados por los participantes se recogen con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso, incluyendo las comunicaciones por mail y otros medios electrónicos, consintiendo expresamente el envío de comunicaciones por este medio, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.
- Los semifinalistas autorizan expresamente a Turismo de Salamanca, para utilizar sus datos personales con el fin de comprobar su pertenencia a una Escuela de Restauración y/o Hostelería y a los profesionales de cocina, con o sin negocio propio para acreditar su situación laboral.
- En caso de resultar ganador, contactar para notificar el resultado y el premio correspondiente, verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita, que la participación se ajusta a las bases y remitir el documento de aceptación del premio que se deberá de cumplimentar.
- Tratamiento de los datos personales de los ganadores a través de Internet y las redes sociales con finalidades promocionales e identificarles como ganadores del Concurso.
- Utilizarlos para cualquier otro fin exigido o permitido por la legislación aplicable o para el cual el participante haya prestado su consentimiento.

En todo caso, informamos de que dichos datos no serán utilizados para elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a perfiles.

Destinatarios:

Los datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento, salvo a aquellas entidades que presten un servicio relacionado con el presente concurso y que en todo caso tratarán los datos por cuenta y nombre de los responsables del tratamiento. Asimismo, se podrán comunicar a aquellas entidades colaboradoras en el concurso con la finalidad exclusiva de gestionar adecuadamente el desarrollo y



ejecución del Concurso. En los supuestos que existan una obligación o requerimiento legal se comunicarían los datos a los organismos y/o autoridades competentes.

Plazo de conservación:

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

Legitimación:

Los Responsables del tratamiento pueden tratar sus datos personales basándose en cualquiera de las siguientes bases legales:

1. Cuando resulte necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por los Responsables;
2. Cuando haya dado su consentimiento, por ejemplo en la aceptación de las bases legales del Concurso y/o la remisión de información comercial y publicitaria;
3. Cuando sea necesario para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias de los Responsables,
4. Y según sea necesario para el cumplimiento y ejecución de la relación entre el participante y los Responsables.

Ejercicio de Derechos:

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos, le informamos de que podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Podrán ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento: A TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U., PLAZA MAYOR, 32, 37002 - SALAMANCA, a través del Teléfono: 923272408 ó a través del siguiente Correo electrónico: sociedad@turismodesalamanca.com

9. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.



9.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte). Igualmente se pondrá exigir a los participantes la documentación necesaria que acredite su pertenencia a una escuela de hostelería.

9.2.- Derecho de exclusión: Turismo de Salamanca, se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios indicados en el punto 4.

9.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

9.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web www.salamancaforoiberico.com y serán depositadas en la sociedad municipal TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U., en Plaza Mayor, 32. Salamanca.

Turismo de Salamanca se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.



11. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Turismo de Salamanca con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Salamanca.